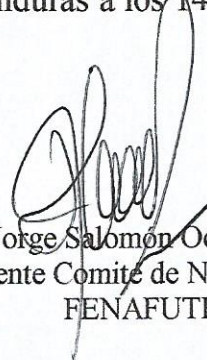


Constancia

La Presidencia de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras, por medio de la presente hace constar: Que según lo establecido en los Lineamientos de Verificación de la Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada en el apartado **2.6 Contratos, Concesiones, Permisos y Licencias** en la que se deberá publicar un cuadro detallando las licencias otorgadas a terceros para el ejercicio de una actividad determinada, hacemos la aclaración que hemos otorgado licencia de explotación de marca u otra a las siguientes empresas:

Nombre o Denominación Social	Objeto de la Licencia	Procedimiento
Corporación Televisión	Derechos de transmisión local y explotación de marca.	Contrato de cesión y patrocinio
Imagina U.S.	Derechos de transmisión internacional y explotación de marca	Contrato de cesión y patrocinio
Joma Sport S.A.	Licencia de fabricante oficial y explotación de marca.	Contrato de patrocinio
Sercom de Honduras S.A. (Claro)	Licencia de explotación de marca.	Contrato de patrocinio
Grupo Financiero Ficohsa (Banco Ficohsa Honduras)	Licencia de explotación de marca.	Contrato de patrocinio
Cervecería Hondureña S.A. de C.V.	Licencia de explotación de marca.	Contrato de patrocinio
Distribuciones Universales S.A. de C.V. (DIUNSA)	Licencia de explotación de marca.	Contrato de patrocinio
Corporación DINANT S.A. (Zambos)	Licencia de explotación de marca.	Contrato de patrocinio

Dado en Tegucigalpa, Honduras a los 14 días del mes de mayo de 2017.


Jorge Salomón Occhiena
Presidente Comité de Normalización
FENAFUTH

